



Factura: 001-002-000033652



20171701015P03933



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701015P03933					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE OCTUBRE DEL 2017. (13.28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA NOVOCARE VISION CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792399955001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN FERNANDO CASTRO PABON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 86307-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
18/04/18 2.1.1



N° TRAMITE: 86307-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
16/11/17 2.1.1



Factura: 001-002-000033653



20171701015001169

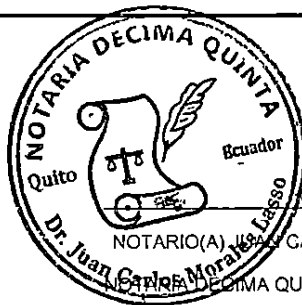
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701015001169

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA QUINTA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA NOVOCARE VISION CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR EDWIN FERNANDO CASTRO PABON	RUC	1792399955001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDWIN FERNANDO CASTRO PABON
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1709770950

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) DR. CARLOS MORALES LASSO
DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 .. tario.

2017-17-01-15-P03933

Factura N°. 33652

9 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

10 NOVOCARE VISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

11 A. F.

12 LA MISMA

13 CUANTIA: Indeterminada

14 DI: 3 COPIAS

15 R.V.

16 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
17 del Ecuador, hoy día Martes diez y siete (17) de Octubre del dos mil
18 diez y siete, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario
19 Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad,
20 libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por
21 una parte, el señor EDWIN FERNANDO CASTRO PABÓN, casado, en
22 su calidad de Gerente General, de la Compañía NOVOCARE VISION
23 CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme se justifica con la copia del
24 nombramiento que se acompaña, en calidad de COMPARECIENTE;
25 domiciliado en la siguiente dirección: Av. Eloy Alfaro N29-235 y
26 Alemania, teléfono 3825226, celular 0995888714, correo electrónico
27 edwincastro_9@hotmail.com.- El compareciente declara ser de
28 nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, de ocupación

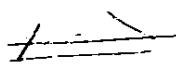
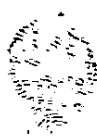
1 Empleado Privado; domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
2 Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones,
3 a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su
4 documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente
5 certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.
6 Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y
7 resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma
8 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta
9 escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
10 seducción me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta.
11 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
12 díguese incorporar una de reactivación, de la Compañía NOVOCARE
13 VISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme a las siguientes
14 cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: A la celebración de la presente
15 escritura comparece el señor Edwin Fernando Castro Pabón en su
16 calidad de Gerente General, de la Compañía NOVOCARE VISION
17 CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme se justifica con la copia del
18 nombramiento que se acompaña, quien se encuentran debidamente
19 autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta
20 Universal de Socios de la compañía, celebrada el 16 de marzo del dos
21 mil diecisiete, según consta del acta que se adjunta. El compareciente
22 declara su voluntad de otorgar la reactivación de la Compañía de
23 acuerdo a la resolución de la Junta Universal de Socios y al presente
24 instrumento. SEGUNDA. Antecedentes: a) La Compañía NOVOCARE
25 VISION CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada
26 el 14 de Marzo del dos mil doce, la misma que está inscrita en el
27 Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de Julio del dos mil doce,
28 con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 Norteamérica. b) Mediante Resolución Masiva número No. SCVS-IR-
2 DRASD-SD-16-889, de cinco de abril del año dos mil diez y
3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de
4 septiembre del dos mil diez y seis, la Superintendencia de Compañías
5 declaró disueltas y ordenó la liquidación de varias compañías entre las
6 que se encuentra la Compañía NOVOCARE VISION CIA. LTDA, y en
7 de Junta Universal de Socios, en sesión de 16 de marzo de 2017, una
8 vez conocida la causa de la liquidación; los socios deciden por
9 unanimidad realizar los trámites para solucionar estos inconvenientes,
10 ya que la compañía no ha dejado de tener actividad económica y que
11 se ha saneado la causal que motivó tal declaratoria. c) La Junta
12 Universal de Socios, en sesión de diez y seis de marzo del dos mil
13 diez y siete, tomando en cuenta que se ha superado la causal que
14 motivó la Disolución de la Compañía, resolvió reactivar la misma,
15 conforme consta del Acta que se agrega.- TERCERA.- Reactivación:
16 con los antecedentes expuestos, una vez que se ha resuelto la
17 reactivación, los comparecientes, en las calidades antes indicadas,
18 DECLARAN reactivada la compañía NOVOCARE VISION CIA. LTDA
19 EN LIQUIDACION, conforme a lo resuelto por la Junta Universal de
20 Socios. CUARTA.- Declaración.- El Compareciente, en su calidad de
21 Gerente General y Representante Legal de la Compañía, NOVOCARE
22 VISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. Declara bajo juramento que la
23 Compañía no mantiene contratos pendientes con el Estado.-
24 QUINTA.- Documentos habilitantes: Ud. Señor Notario se servirá
25 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
26 referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena
27 validez de esta escritura. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a
28 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor

1 Patricio Guayaquil Cortez, Abogado con matrícula profesional
2 número nueve mil ochocientos ochenta y cuatro del Colegio de
3 Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la
4 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
5 requiera; y leída que les fue por mí el Notario al compareciente, aquel
6 se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad
7 de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura,
8 de todo lo cual doy fe.

9
10 
11 c.c. 
12 EDWIN FERNANDO CASTRO PABÓN

13
14 
15 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
16 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
17

El No ..

NOVOCARE VISIÓN CIA. LTDA.



Quito, 26 de julio de 2012

Señor

Edwin Fernando Castro Pabón

Presente.

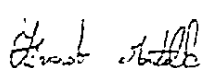
De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Socios de la Compañía NOVOCARE VISIÓN CIA. LTDA., por unanimidad de votos, en sesión del día de hoy 26 de julio de 2012, procedió a designarlo a usted como Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de CINCO años

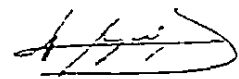
En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad y sus atribuciones y deberes serán señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la Compañía NOVOCARE VISIÓN CIA. LTDA., sociedad que fue constituida mediante escritura pública celebrada el 14 de marzo de 2012, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito Encargado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de julio de 2012

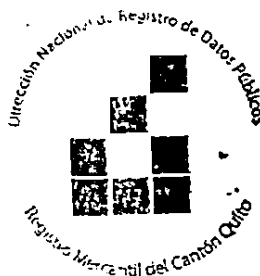
Al comunicar a Usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como Gerente General de la misma.

Atentamente,


Luis Fernando Mantilla García
Secretario Ad Hoc

A los 26 días del mes de Julio de 2012 en la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano ACEPTO el cargo de Gerente General de la Compañía NOVOCARE VISION CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.


Edwin Fernando Castro Pabón
C.C. 170977095-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 13687 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 4 OCT 2012

REGISTRO MERCANTIL


Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVOCARE
VISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**

En Quito, a los diez y seis días del mes de marzo del dos mil diez y siete, en la ciudad de Quito, siendo las diez y ocho horas quince minutos de la tarde, se reúnen los socios de la Compañía NOVOCARE VISION CIA. LTDA. – EN LIQUIDACION, a saber: 1.- **Edwin Fernando Castro Pabón**, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2.- **Byron Rafael Castro Pabón**, por sus propios derechos propietario de 200 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan el 100% de la totalidad del Capital Social de la Compañía. Preside la sesión su titular, El presidente Sr. Byron Rafael Castro Pabón y actúa como Secretaria La señora Lupe Maritza Gallegos Viracocha, conforme lo previsto en los artículos 142, 244 y 238 de la Ley de Compañías.

A solicitud de la Presidencia, la Secretaria deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formado, se ha constado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA NOVOCARE VISION CIA. LTDA. – EN LIQUIDACION.

La Presidencia declara instalada la sesión y solicita a la Secretaria que proceda a dar lectura a la Convocatoria, el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVOCARE VISION CIA. LTDA. – EN LIQUIDACION. Convocase a todos los socios de la compañía NOVOCARE VISION CIA. LTDA. – EN LIQUIDACION, a la Junta Universal, que se llevará a cabo el día jueves 16 de marzo del 2017, a las 18H00, en el local ubicado en las oficinas de la Compañía, en la Avenida Eloy Alfaro N29 235 y Alemania Edificio Fortune Plaza Piso Once, de la ciudad de Quito a fin de tratar:

- 1) Conocer y aprobar el informe del Gerente General respecto al ejercicio económico del año 2016;
- 2) Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016;
- 3) Conocer y resolver el destino de los resultados del ejercicio económico del año 2016;
- 4) Conocer y resolver sobre la situación de la compañía que se encuentra en proceso de disolución en la Superintendencia de Compañías, acorde a la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0889, del 5 de abril del 2016.

Terminada la lectura de la convocatoria, la Presidencia pone a consideración de los socios el primer punto del orden del día a tratarse, cual es, el conocimiento del informe presentado por el Gerente General de la compañía para lo cual, toma la palabra el Gerente General de la compañía Edwin Fernando Castro Pabón quién da lectura a informe presentado en relación con las actividades de la compañía durante el ejercicio económico del año 2016.



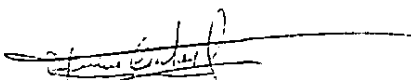
Terminada la lectura del informe y luego de atender a las inquietudes de los señores socios, el informe es aprobado por unanimidad por los señores socios concurrentes. Se deja aclarado que el Sr. Edwin Fernando Castro Pabón no obstante de su calidad de socio no intervino en la votación de aprobación de su informe.

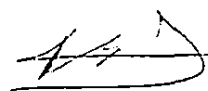
Seguidamente, el Presidente pone a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio económico del año 2016, preparado y presentado por el Contador General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 292 de la Ley de Compañías. La Junta Universal luego de analizar los documentos referidos y absueltas las inquietudes por el Gerente General, aprueban por unanimidad el Balance General y el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

La Presidencia pone a consideración de los socios el tercer punto del orden del día, y manifiesta que corresponde a la Junta pronunciarse sobre la propuesta del Gerente General sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2016; propuestas que se concreta en que serán entregadas la parte proporcional a los empleados y el saldo será para cancelar deudas a los Socios.

En referencia al Cuarto punto y una vez que se ha consultado en la Superintendencia de Compañías lo disuelto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0889, de 5 de abril de 2016, sobre la situación de liquidación y una vez conocido la causa de la liquidación; los socios deciden por unanimidad realizar los trámites para solucionar estos inconvenientes ya que la compañía no ha dejado de tener actividad económica y que se ha saneado la causal que motivó tal declaratoria.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta minutos, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la Junta Universal, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por los socios presentes


Byron Castro Pabón
PRESIDENTE


Edwin Castro Pabón
GERENTE GENERAL

Lupe Maritza Gallegos
SECRETARIA

CERTIFICACIÓN:

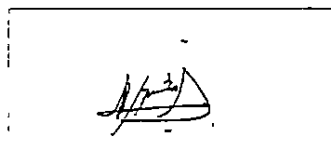
Certifico que este documento es fiel copia del original, que reposa en los libros de la
Compañía.

Atentamente,

Lupe Maritza Gallegos
SECRETARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709770950

Nombres del ciudadano: CASTRO PABON EDWIN FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLEGOS VIRACOCCHA LUPE MARITZA

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: CASTRO ANGEL RAFAEL

Nombres de la madre: PABON AURA CECILIA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: RENATO FRANCISCO VELASCO CRUZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-062-35366

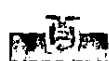


179-062-35366

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO



CEDULA DE CIUDADANIA

170977095-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO PABON
EDWIN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLIVAR
BOLIVAR

FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
LUFE MARITZA
GALLEGOS VIRACOCCHA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DR. MEDICINA

V2133V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO ANGEL RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PABON AURA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-07-01

FECHA DE EXPIRACION
2021-07-01

[Signature]

[Signature]

[Stamp]

00000000



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL



001
JUNTA NO

001-110
NUMERO

1709770950
CEDULA

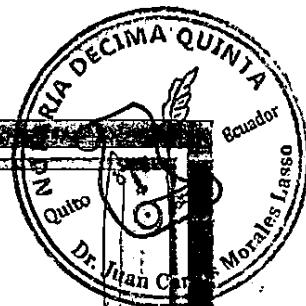
CASTRO PABON EDWIN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
KENNEDY
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 8

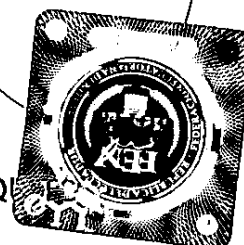




Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Octubre del dos mil diez y siete, LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA NOVO CARE VISIÓN CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023454

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN

SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0889** de 05 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de septiembre de 2016, se declaró la disolución a varias compañías, entre las que consta la compañía **NOVOCARE VISION CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **NOVOCARE VISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de octubre de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2274-M de 28 de noviembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **NOVOCARE VISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

B.
C.



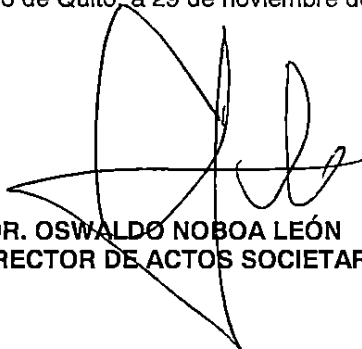
Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023454

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de noviembre de 2017.


DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

RBF
Exp. 164857
Tr. 86307-0041-17



Factura: 001-003-000028087



20181701031000610

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701031000610

MATRIZ	
FECHA:	2 DE ABRIL DEL 2018, (11:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COMPANÍA NOVOCARE VISION CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792399955001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía denominada NOVOCARE VISION CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria con fecha catorce de marzo del año dos mil doce, tome nota de la RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023454, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, mediante la cual se APRUEBA la reactivación de la compañía.- Sellada y firmada en Quito, dos de abril del año dos mil dieciocho.

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000039982



20181701015000398

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701015000398

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2018, (12:53)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3933

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA NOVOCARE VISION CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792399955001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023454

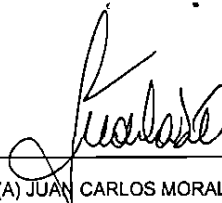
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701015000398



MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2018, (12:53)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3933

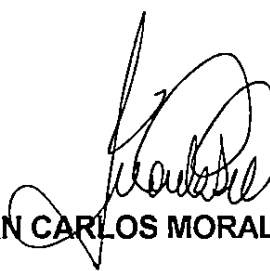
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA NOVOCARE VISION CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792399955001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

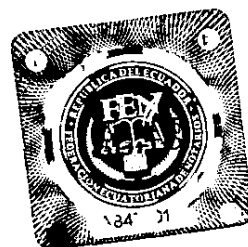
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023454


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de, REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA NOVOCARE VISION CIA.LTDA. EN LIQUIDACION., de fecha diecisiete de octubre del dos mil diecisiete, realizada ante mi Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de la RESOLUCIÓN No. SCVS- IRQ- DRASD-SAS-2017-00023454, expedida por el Doctor OSWALDO NOBOA LEON, Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil diecisiete, en la cual se RESUELVE. ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la reactivación de la compañía NOVOCARE VISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías. Quito a cuatro de abril del dos mil dieciocho.




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	79094
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1810
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709770950	CASTRO PABON EDWIN FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /17/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVOCARE VISION CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023454 ANTE EL DR. OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS FECHA:29/11/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2369 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/07/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

